

mente servido por la Oficina ambulante de Correos de Granada a Murcia.

Madrid, 4 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

La expedición descendente de Lérida a Balaguer quede exenta de cambiar correspondencia en Termens y Vallfogona. Estos puntos serán servidos por la Oficina móvil ascendente de Mollerusa a Balaguer, sin perjuicio de recoger de las demás expediciones.

De esta reforma se tomará nota en el suplemento al núm. 498 del *Boletín Oficial*.

Madrid, 4 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

En lo sucesivo toda la correspondencia de las líneas del Mediterráneo para las de Córdoba a Málaga y Bobadilla a Algeciras y Marruecos, que en la actualidad se cursa en Córdoba (estación), será incluida en las sacas y despachos para Madrid-tránsito, y traída a esta Corte a fin de refundirla con los envíos nacidos o llegados de otros puntos al Correo Central.

Madrid, 4 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

La Estafeta ambulante de Peñarroya a Fuente del Arco, segunda expedición ascendente (tren núm. 2), dejará de cambiar correspondencia en la estación de Granja de Torrehermosa. La correspondencia que para este punto conduzca la llevará al citado Peñarroya, que la cursará por la primera expedición descendente (tren núm. 1) para su debida entrega.

Asimismo, la Oficina ambulante de mixto ascendente de Sevilla a Mérida (tren núm. 362), que por virtud de la nueva organización está exenta de cambiar correspondencia en la estación férrea de Los Santos de Maimona, lo efectuará en lo sucesivo recibiendo y entregando de y a la Estafeta de este punto.

De estas modificaciones se tomará nota en el Suplemento al núm. 498 del *Boletín Oficial*.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

Resultando negativo casi diariamente el despacho de correspondencia asegurada que esa Principal forma a la Estafeta de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) por orden de 13 del actual, se ha dispuesto que se suprima el mencionado despacho a partir del recibo por la Principal de Barcelona de la presente orden.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

La Oficina ambulante de expreso Norte ascendente, en lo sucesivo entregará en Avila la correspondencia de todas clases que conduzca con destino a dicha Principal y su tránsito.

En Medina seguirá entregando la de la sección Herradón-La Cañada a El Escorial para que sea recogida por el correo Noroeste ascendente que la distribuirá.

De esta modificación se tomará nota en el Suplemento al núm. 498 del *Boletín Oficial*.

Madrid, 13 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

Por Real orden de 18 del pasado mes de diciembre se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se supriman los siguientes servicios ambulantes.

a) Oficina móvil de La Roda a Sevilla (segunda), servida por un empleado, con la gratificación de 17 pesetas por viaje redondo y dos Oficiales adscritos al servicio; y

b) Estafeta móvil de Málaga a La Roda de Andalucía, desempeñada por un empleado, al que se le hace efectiva la gratificación de nueve pesetas por viaje de ida y vuelta, y a cuyo servicio están adscritos dos funcionarios.

2.º Que se cree una Oficina ambulante de Sevilla a La Roda de Andalucía y Málaga, a cargo de un Oficial, que percibirá la gratificación de 24 pesetas por viaje completo.

A este nuevo servicio se asignarán tres empleados, que tendrán su residencia en Sevilla, y a los efectos de aquél, dependerán de la Administración principal de dicha capital.

3.º Que la Oficina ambulante de Sevilla a Málaga preste servicio, ascendiendo y descendiendo entre La Roda y Se-

villa y viceversa, limitándose entre La Roda y Málaga y al contrario, a recibir o entregar de sus correspondientes; y

4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en esta Real orden.

## HORARIOS

	Trenes.	Horas.
Salida de Sevilla.....	32	10
Llegada a La Roda.....	32	14,31
Salida de ídem.....	2	15
Llegada a Málaga.....	2	18
Detención: 15 h.		
Salida de Málaga.....	1	9
Llegada a La Roda.....	1	12,37
Salida de ídem.....	31	13,05
Llegada a Sevilla.....	31	17,10

El Secretario general, *Castañón*.

Por Real orden de la misma fecha que la anterior se ha dispuesto que en lo sucesivo la Oficina ambulante de Valencia a Barcelona (expreso descendente) cambiará correspondencia en la estación de Almazora, a cuyo efecto esta Estafeta destacará un cartero que realice el expresado cambio.

Madrid, 20 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

En lo sucesivo, el Ayudante del correo de Algeciras a Madrid, llegado a Bobadilla a las once y treinta y cinco se encargará de verificar las entregas a los Ambulantes de Granada a Málaga, Málaga a Madrid, Málaga a Granada y Málaga a La Roda y Sevilla, recibiendo a su vez del de Granada la correspondiente a la expedición ascendente Algeciras a Madrid, que dará al Administrador que ha de continuar con la expedición.

En las expediciones descendentes recibirá dicho empleado de las mismas ambulantes, anotando lo recibido en libro especial, en un asiento, conforme a los mapones que le entreguen.

El cambio entre las demás ambulantes se efectuará en el coche directo de Madrid a Málaga.

Lo reunido en esta expedición para el trayecto Bobadilla-Algeciras hasta Puente Genil, será recogido por el Ayudante Linares-La Roda y entregado al Admi-

nistrador de su expedición, bien en Puente Genil o en el trayecto hasta Casariche; de este modo en Bobadilla sólo tendrá que entregar al Ayudante de Algeciras lo recibido en Casariche, La Roda y Fuente Piedra.

En expedición ascendente, la entrega de ambulante Málaga-Madrid, para ambulante Algeciras-Madrid se hará en la estación de Puente Genil.

Madrid, 18 de diciembre de 1924.—  
El Secretario general, *Castañón*.

## TELEGRAFOS

## MOVIMIENTO DE ESTACIONES

El Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones ha dispuesto lo siguiente:

El 2 del actual fué nuevamente abierta la estación telegráfica del Estado de Berdún, dependiente de la Jefatura de Sección de Huesca.

El 2 del actual quedó nuevamente abierta al público la estación telegráfica del Estado de Camariñas, dependiente de la Jefatura de Sección de Coruña.

Con fecha 1 del actual quedó clausurada definitivamente la estación de los ferrocarriles del Norte, de Olesa de Monserrat, dependiente de la Jefatura de Sección de Barcelona.

Han quedado nuevamente abiertas al servicio las estaciones clausuradas provisionalmente de Tacoronte y Realejo Alto, dependientes ambas de la Jefatura de Sección de Santa Cruz de Tenerife.  
*Señores Jefes de las Oficinas telegráficas del Reino.*

## TELEGRAFOS

## REALES ORDENES

Ilmo. Señor: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Se promueve al empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos, con 4.000 pesetas y antigüedad de 1 del corriente, al tercero D. Ildefonso Gutiérrez y Serrano; y conceder el reingreso que